

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL

**27333** ACUERDO de 31 de octubre de 1990, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso para cubrir en régimen de provisión temporal el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra (La Rioja).

La Comisión Permanente de este Consejo, en uso de las facultades conferidas por el Pleno, ha acordado en esta fecha y en virtud de lo establecido en los artículos 428 a 432 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, convocar concurso para cubrir en régimen de provisión temporal el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calahorra (La Rioja).

Este concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Los Jueces en régimen de provisión temporal ejercen funciones jurisdiccionales sin pertenecer a la Carrera Judicial, con carácter profesional y con inamovilidad temporal.

Durante el tiempo en que desempeñen sus cargos, los Jueces en régimen de provisión temporal quedarán sujetos al Estatuto jurídico de los miembros de la Carrera Judicial, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones de los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y tendrán derecho a percibir las remuneraciones que reglamentariamente se señalan dentro de las previsiones presupuestarias.

Segunda.—Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos licenciados en Derecho que soliciten la plaza convocada y que reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los demás requisitos exigidos en los artículos 302.1 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial.

Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia respectivo, lo que podrán efectuar directamente o sirviéndose de cualesquiera de las modalidades previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado» sin que incida en el cómputo de dicho plazo cualesquiera otras formas de publicidad que puedan darse a la convocatoria.

Tercera.—Las instancias y documentos que los acompañen se presentarán por duplicado y tales instancias habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono, en su caso.
- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes y compromiso de prestar el juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Relación de méritos que, a efectos de las preferencias establecidas en el artículo 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, alegue el concursante.
- Compromiso de tomar posesión de la plaza que resulte nombrado en los plazos establecidos legalmente previstos y una vez prestado el juramento o promesa.

A las instancias se acompañarán inexcusablemente fotocopia del documento nacional de identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante, o copia autenticada de los mismos.

Cuarta.—La selección y nombramiento de los Jueces en régimen de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia respectivo, con aplicación motivada de las reglas de preferencia prevista en el apartado 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinta.—Los nombramientos se harán para el período de un año sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En todo caso dicha prórroga podrá acordarse por una sola vez y requerirá la previa autorización del Consejo General del Poder Judicial.

Contra los acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en materia de nombramientos, los interesados podrán interpo-

ner recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, a fin de agotar la vía administrativa.

Igualmente procederá el recurso de alzada contra el acuerdo de dicha Sala en materia de prórroga y cese de Juez en régimen de provisión temporal.

Sexta.—Los Jueces en régimen de provisión temporal cesarán en el cargo por las causas que prevén en el artículo 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Séptima.—En el supuesto de rectificación de errores, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base segunda de esta convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid 31 de octubre de 1990.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDEZ GIL

MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORES

**27334** ORDEN de 8 de noviembre de 1990 por la que se modifica la de 19 de octubre de 1990 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática.

En virtud de lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria para ingreso en la carrera Diplomática, publicada por Orden de 19 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 252, de 20 de octubre), se acepta la renuncia de don Alejandro Alvargonzález San Martín, Secretario del Tribunal titular, y se nombra en su lugar a don José María Ferré de la Peña, funcionario de la Carrera Diplomática.

Por otra parte, advertido error sustancial en el texto de la mencionada Orden, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

Página 30806, columna izquierda, anexo II, Vocales, donde dice: «don Felipe Sahagún Marcos», debe decir: «don Felipe Maraña Marcos».

Madrid, 8 de noviembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Ilmo. Sres. Subsecretario, Directora general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO  
DE EDUCACION Y CIENCIA

**27335** ORDEN de 31 de julio de 1990 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir 29 plazas de la Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le han sido atribuidas por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, según establece el párrafo a) del artículo 1.º del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, resuelve convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con sujeción a las siguientes

## Bases de convocatoria

### 1. Normas generales

1.1 Se convocan a concurso-oposición libre 29 plazas de la Escala de Colaboradores Científicos a cubrir entre Doctores, todas ellas en las áreas de especialización científica o tecnológica (campos, disciplinas, subdisciplinas y especialidades), y con destino a los Centros o Institutos y como se detallan en el anexo I de esta Orden.

1.2 El número total de vacantes asciende a 29, incluido el 10 por 100 adicional al número de plazas previsto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990.

1.3 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este cupo de reserva asciende a una plaza.

En consideración a la modalidad de la presente convocatoria, por especialidades, dicho cupo de reserva será aplicado en aquella especialidad a la que concurre alguna persona con el grado de discapacidad requerido, y en las condiciones previstas en la citada disposición adicional de la Ley 30/1984. En el supuesto de que superen las pruebas concursantes que acrediten el grado de discapacidad requerido en número mayor al de plazas reservadas, la reserva se aplicará al que obtuviese mayor puntuación final.

1.4 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados en cada área de especialización se efectuará de acuerdo con la suma de la puntuación obtenida por éstos en las fases de concurso y oposición.

1.6 La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición libre previsto en los artículos 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el 3.º del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

1.7 Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario orientativo.

1.7.1 La fase de concurso se desarrollará durante el mes de diciembre/enero 1990/91.

1.7.2 La fase de oposición deberá haber finalizado el 31 de enero de 1991, salvo excepciones justificadas.

### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos los dieciocho años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.
3. Estar en posesión del título de Doctor en el momento de presentar la solicitud. Los estudios efectuados en Centros españoles no estatales o en el extranjero deberán estar ya convalidados o reconocidos.
4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Todos los requisitos anteriores deberán reunirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes, debiendo mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el nombramiento.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección General de la Función Pública, en el Instituto de la Administración Pública y en la sede central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 117, 28006 Madrid). A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2 Los aspirantes con minusvalías podrán indicarlo en la instancia, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma, y solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con minusvalías con grado igual o superior al 33 por 100 que opten por el cupo de reserva deberán cumplimentar, en su

caso, dichos requisitos y declarar expresamente en la instancia que reúnen tal condición.

Ningún aspirante podrá concurrir a más de un área de especialización científica o tecnológica.

3.3 No obstante, lo anterior se podrá solicitar provisionalmente la participación en más de un área de especialización científica o tecnológica, lo que se hará constar en las casillas A y B del modelo de impreso aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 9 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 19). En la Resolución a que se hace referencia en la base 4.1 de la presente convocatoria se admitirá al aspirante en el área de especialización científica o tecnológica que se haya señalado en la casilla A del citado modelo. Dicha admisión se rectificará a petición del aspirante que opte, en el plazo de diez días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la mencionada Resolución, por otra de las áreas de especialización científica o tecnológica que hubiere hecho constar en su instancia.

3.4 Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, deberán acompañarse de un curriculum vitae, preferiblemente según modelo normalizado que se encuentra a disposición de los aspirantes en los distintos Centros o Institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y en la Organización Central del mismo.

Deberá acompañarse, unida a la solicitud, una declaración jurada de los proyectos y programas, contratos o convenios de investigación en los que haya participado el aspirante, señalando para cada uno de ellos el Organismo financiador, Instituto o Centro de ejecución, nombre del investigador principal del programa, contrato o convenio, título del trabajo, año y mes de comienzo y finalización de los mismos. Asimismo, los aspirantes deberán presentar ante el Tribunal los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente curriculum vitae a la iniciación del primer ejercicio (fase de concurso).

3.5 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, 28006 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.6 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas, y los gastos de tramitación 200 pesetas, para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta corriente número 8698531 «Pruebas selectivas de acceso a la Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas» en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal.

En la solicitud deberá figurar el sello de la Caja Postal acreditativo del pago de los derechos, cuya falta determinará la exclusión del aspirante.

3.7 Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas dictará, en el plazo máximo de un mes, Resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación, en este último caso, de las causas de exclusión. Dicha Resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que, además, se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, y por permitirlo el proceso selectivo, no se expondrán al público las listas de aspirantes admitidos.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

4.3 Contra la Resolución a que hace referencia la base 4.1 de esta convocatoria podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en el plazo de un mes a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

El escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4.4 Los derechos de examen serán reintegrados de oficio a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente.

### 5. Tribunales

5.1 El desarrollo de este concurso-oposición y la calificación de los aspirantes en el mismo corresponderá a un Tribunal para cada área de especialización o agrupación de las mismas, según se detalla en el anexo I. Los Tribunales estarán constituidos en la forma que se determina en el anexo II de la presente convocatoria.

5.2 Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones

Científicas, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los Presidentes podrán exigir de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El plazo para solicitar la renuncia o manifestar la abstención será de diez días naturales a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución a que se refiere la base 4.1.

5.3 Con anterioridad a la iniciación del primer ejercicio se hará público el nombramiento de los nuevos miembros de los Tribunales que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas anteriores.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirán los Tribunales con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros. Celebrarán su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución a que hace referencia la base 4.1 de esta convocatoria, y mínimo de diez días antes de la realización de la fase de concurso. En dicha sesión, los Tribunales acordarán todas las decisiones que les correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución los Tribunales para actuar válidamente requerirán la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Los Tribunales tomarán sus acuerdos por mayoría; en caso de empate, decidirá el voto del Presidente.

5.6 Dentro del proceso selectivo los Tribunales resolverán todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

5.7 Los Tribunales calificadoros adoptarán las medidas precisas de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten en las instancias las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, los Tribunales o Comisiones de selección podrán requerir informe y, en su caso, colaboración de los Organos Técnicos de la Administración Laboral, Sanitaria o de los Organos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales.

Si en la realización de los ejercicios se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad de un aspirante por el cupo de reserva para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del Cuerpo (o Escala), previa consulta al Departamento a que esté adscrito, podrá recabar el correspondiente dictamen de los Organos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

5.8 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en la Sede Central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 117, 28006 Madrid.

5.9 Los Tribunales que actúen en estas pruebas selectivas tendrán la categoría primera de las recogidas en el anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo. Una vez conocido el número de aspirantes por el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas se establecerá el número máximo de sesiones a realizar por cada uno de los Tribunales.

5.10 En ningún caso los Tribunales podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas en cada área de especialización un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas en la misma. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

## 6. Desarrollo del concurso-oposición libre

6.1 El concurso-oposición libre se desarrollará de forma independiente para cada una de las áreas de especialización que figura en el anexo I de la presente convocatoria.

A tal efecto, el Tribunal correspondiente convocará sucesivamente a los aspirantes admitidos en cada área de especialización que figura en el anexo I.

6.2 El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «L», de conformidad con lo establecido en Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 2 de julio de 1990.

6.3 En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por miembros de los Tribunales con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.4 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de las pruebas selectivas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciados por el Tribunal.

6.5 La publicación del anuncio de celebración de la fase de oposición se efectuará por los Tribunales en los locales donde se haya celebrado la fase de concurso, y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticu-

tro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de la misma. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado y por cualquier otro medio, si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.6 En cualquier momento del proceso selectivo, si los Tribunales tuvieren conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, poniendo en conocimiento del mismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

## 7. Pruebas selectivas y sistema de calificación

7.1 El concurso-oposición libre para ingresar en la Escala de Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas constará de dos fases: Fase de concurso y fase de oposición.

7.2 La fase de concurso consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, en el tiempo máximo de una hora, de los méritos alegados y de la labor científica desarrollada.

Seguidamente, el Tribunal debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre el contenido de la exposición oral del mismo, pudiendo hacer las preguntas aclaratorias que considere convenientes.

Terminado dicho debate, el aspirante entregará al Tribunal, en sobre cerrado y lacrado, un extracto de la conferencia en que consiste la fase de oposición. En el citado extracto se hará constar la bibliografía utilizada para su realización.

7.3 La fase de oposición consistirá en la exposición pública, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco minutos y máximo de una hora, de un tema de carácter monográfico sobre el área de especialización a que concurre el aspirante, elegido libremente por él mismo.

Seguidamente el Tribunal debatirá con el opositor durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el tema.

7.4 En la calificación de los aspirantes en la fase de concurso se valorarán:

- Trabajos originales de investigación publicados en revistas científicas.
- Publicación o participación en la publicación de libros, monografías, etc.
- Participación en proyectos o programas y contratos o convenios de investigación.
- Participación en patentes y acuerdos de cesión de tecnología, así como en los trabajos de apoyo tecnológico.
- Estancias en Centros de investigación nacionales y extranjeros.
- Participación en congresos científicos, seminarios y cursos.
- Formación académica del aspirante.
- Cualquier otro mérito que se alegue.

La calificación de los aspirantes en la fase de concurso se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada concursante de cero a veinte puntos. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante la formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados.

Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de la fase de concurso, siendo necesario alcanzar diez puntos, como mínimo, para pasar a la fase de oposición.

7.5 La calificación de los candidatos en la fase de oposición se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a diez puntos.

El valor medio de las puntuaciones computadas constituirá la calificación de la fase de oposición, siendo necesario alcanzar cinco puntos, como mínimo, para poder ser seleccionado.

7.6 En ambas fases (concurso y oposición) se calificará por separado a cada aspirante, excluyéndose del cómputo de puntuaciones la más alta y la más baja, sin que en ningún caso pueda ser excluida más de una máxima y una mínima.

7.7 La puntuación final del concurso-oposición será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada fase.

## 8. Lista de aprobados

8.1 Los Tribunales publicarán al finalizar la fase de concurso la relación de aspirantes en cada área de especialización que hayan superado dicha fase, indicando expresamente las puntuaciones obtenidas.

8.2 Finalizadas las pruebas selectivas los Tribunales harán públicas en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, y en aquellos otros que estimen oportuno, la relación de aspirantes aprobados en cada área de especialización, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

Los Presidentes de los Tribunales enviarán una copia certificada de la lista de aprobados al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada una de las fases.

### 9. Presentación de documentos

9.1 En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar o lugares de examen, los opositores aprobados deberán presentar en la sede central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del título de Doctor o certificación académica que acredite su posesión.

b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a esta convocatoria.

d) Los aspirantes con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 que hayan optado por el cupo de reserva, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los Organos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

9.2 La petición de destino por parte de los aspirantes aprobados se realizará en el momento de la presentación de documentos a que hace referencia la presente base.

9.3 Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.4 Quiénes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición.

9.5 Quiénes, dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

### 10. Nombramiento de funcionarios de carrera y toma de posesión

10.1 Concluido el proceso selectivo, quienes lo hubieran superado serán nombrados funcionarios de carrera, con especificación del destino adjudicado, por el Ministro de Educación y Ciencia.

La toma de posesión de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

### 11. Norma final

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones de los Tribunales, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1990.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Presidente del CSIC, Emilio Muñoz Ruiz.

### ANEXO I

Número de plazas	Denominación	Centro	Tribunal
1	Historia de la Biología.	Centro de Estudios Históricos. Madrid.	1
1	Economía y Desarrollo Regional en América Latina.	Instituto Economía y Geografía Aplicadas. Madrid.	2
1	Filología Griega.	Instituto de Filología. Madrid.	3
1	Genética Molecular Animal.	Centro de Investigación y Desarrollo. Barcelona.	4
2	Biología Molecular y Celular.	Centro de Investigaciones Biológicas. Madrid. Instituto de Investigaciones Biomédicas. Madrid.	4
1	Bioquímica de Oligoelementos.	Estación Experimental de «Aula Dei». Zaragoza.	5
1	Bioquímica Vegetal en condiciones de «stress».	Estación Experimental del «Zaidín». Granada.	5
1	Genética Celular de plantas.	Centro de Edafología y Biología Aplicada del Segura. Murcia.	5
1	Mejora Genética Vegetal.	Misión Biológica de Galicia. Pontevedra.	6
1	Influencias Ambientales en Placton Marino.	Instituto de Ciencias del Mar. Barcelona.	7
1	Etología: Aves.	Estación Biológica de Doñana. Sevilla.	8
1	Biosistemática Animal.	Museo Nacional de Ciencias Naturales. Madrid.	8
1	Hidroecología: Insectos.	Centro de Investigaciones del Agua. Arganda del Rey (Madrid).	9
1	Sismicidad Regional.	Instituto de Productos Naturales y Agrobiología de Canarias. Tenerife.	10
1	Física Experimental de Partículas.	Centro de Estudios Avanzados de Cantabria. Santander.	11
1	Astrofísica.	Instituto de Astrofísica de Andalucía. Granada.	12
1	Microelectrónica: Diseño.	Centro Nacional de Microelectrónica. Sevilla.	13
1	Física Atómica y Nuclear.	Instituto de Física Fundamental. Madrid.	14
1	Síntesis Inorgánica. Química de los Compuestos del Boro.	Instituto de Ciencia de Materiales. Barcelona.	15
1	Análisis Estructural por Difracción de Rayos X.	Instituto de Ciencia de Materiales. Sevilla.	16
1	Química del Estado Sólido: Oxidos Superconductores.	Instituto de Ciencia de Materiales. Madrid (Sede D).	17
1	Diseño, Síntesis, Cristalografía y Caracterización Magnética de Materiales.	Instituto de Ciencia de Materiales de Aragón. Zaragoza.	18
1	Catálisis: Zeolitas en Química Fina.	Instituto de Catálisis y Petroquímica. Madrid.	19
1	Diseño, Síntesis y Estudio de Nuevos Fármacos.	Instituto de Química Médica. Madrid.	20
1	Química del Estado Sólido: Espectroscopia de Compuestos Microporosos.	Instituto de Tecnología Química. Valencia.	21
1	Microbiología de Alimentos. Productos Lácteos.	Instituto de Productos Lácteos de Asturias. Villaviciosa (Oviedo).	22
1	Ciencias de la Nutrición. Elementos Minerales.	Instituto de Nutrición y Bromatología. Madrid.	23
1	Propiedades Físico-Químicas de Polímeros para Envases.	Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos. Valencia.	24

## ANEXO II

Tit Pre	Sup Voc	APELLIDOS Y NOMBRE	Categoría	Centro
***** TRIBUNAL N° CLB01 *****				
T	PR	ARTOLA BARRENECHEA, JOSE MARIA	Investigador Científico	Centro de Estudios Históricos
T	V1	ALVAREZ PELAEZ, RAQUEL	Colaborador Científico	Centro de Estudios Históricos
T	V2	MUÑOZ CALVO, MARIA LUISA	Colaborador Científico	C.S.I.C. Organización Central
T	V3	PUIG-SAMPER MULERO, MIGUEL ANGEL	Colaborador Científico	Real Jardín Botánico
T	V4	SELLES GARCIA, MANUEL ANTONIO	Profesor Titular	Univ. Nat. de Educación a Distancia
S	PR	PORTELA MARCO, EUGENIO	Investigador Científico	Inst.de Est. Documentales e Historicos
S	V1	SALA CATALA, JOSE	Colaborador Científico	Centro de Estudios Históricos
S	V2	HUERTAS GARCIA-ALEJO, RAFAEL	Colaborador Científico	Centro de Estudios Históricos
S	V3	PARDO TOMAS, JOSE	Colaborador Científico	Inst.de Est. Documentales e Historicos
S	V4	MONTIEL LLORENTE, LUIS ENRIQUE	Profesor Titular	Universidad Complutense de Madrid
***** TRIBUNAL N° CLB02 *****				
T	PR	RUIZ-MAYA PEREZ, LUIS	Catedrático	Universidad Autónoma de Madrid
T	V1	PAYNO GALVARRIATO, JUAN ANTONIO	Catedrático	Inst.de Economía y Geografía Aplicadas
T	V2	ALBUQUERQUE LLORENS, FRANCISCO	Colaborador Científico	Inst.de Economía y Geografía Aplicadas
T	V3	RAMA DELLEPIANE, RUTH	Colaborador Científico	Inst.de Economía y Geografía Aplicadas
T	V4	VIDAL VILLA, JOSE MARIA	Catedrático	Universidad Central de Barcelona
S	PR	BEIRAS TORRADO, XOSE MANUEL	Catedrático	Universidad de Santiago de Compostela
S	V1	FERRARO GARCIA, FRANCISCO	Profesor Titular	Universidad de Sevilla
S	V2	CAMPOS PALACIN, PABLO	Colaborador Científico	Inst.de Economía y Geografía Aplicadas
S	V3	PEREZ YRUELA, MANUEL	Profesor de Investigación	Inst. de Estudios Sociales Avanzados
S	V4	VAZQUEZ PEREZ, ANDRES	Investigador Científico	Inst.de Economía y Geografía Aplicadas
***** TRIBUNAL N° CLB03 *****				
T	PR	GANGUTIA ELICEGUIT, ELVIRA	Profesor de Investigación	Inst. de Filología
T	V1	LOPEZ FACAL, JAVIER	Profesor de Investigación	Inst. de Filología
T	V2	LARA NAVA, MARIA DOLORES	Colaborador Científico	Inst. de Filología
T	V3	GARCIA LOPEZ, JOSE	Catedrático	Universidad de Murcia
T	V4	PEDREÑO SANCHO, ROSA	Profesor Titular	Univ. Nat. de Educación a Distancia
S	PR	BADENAS DE LA PEÑA, PEDRO	Profesor de Investigación	Inst. de Filología
S	V1	LLEDO IRIGO, EMILIO	Catedrático	Univ. Nat. de Educación a Distancia
S	V2	MORALEJO ALVAREZ, JUAN JOSE	Catedrático	Universidad de Santiago de Compostela
S	V3	CALVO MARTINEZ, JOSE LUIS	Catedrático	Universidad de Granada
S	V4	MARTINEZ DIEZ, ALFONSO	Profesor Titular	Universidad Complutense de Madrid
***** TRIBUNAL N° CLB04 *****				
T	PR	JORCANO NOVAL, LUIS	Jefe de Departamento	C.de Invest.Energéticas y Medioambiental
T	V1	MARTINEZ IZQUIERDO, JOSE ANTONIO	Colaborador Científico	Centro de Investigación y Desarrollo
T	V2	SATRUSTEGUI GIL-DELGADO, JORGINA	Profesor de Investigación	Universidad Autónoma de Madrid
T	V3	LOPEZ RIVAS, ABELARDO	Investigador Científico	Inst. de Investigaciones Biomédicas
T	V4	MARQUET ESPINOSA, ALBERTO	Colaborador Científico	Centro de Investigaciones Biológicas
S	PR	PEREZ MELLADO, RAFAEL	Investigador Científico	Centro Nacional de Biotecnología
S	V1	PAGES TORRENS, MONTSERRAT	Colaborador Científico	Centro de Investigación y Desarrollo
S	V2	GUERRERO VEGA, ISABEL	Colaborador Científico	Centro de Biología Molecular
S	V3	QUINTANILLA AVILA, MIGUEL	Colaborador Científico	Inst. de Investigaciones Biomédicas
S	V4	LOPEZ GARCIA, PALOMA	Colaborador Científico	Centro de Investigaciones Biológicas
***** TRIBUNAL N° CLB05 *****				
T	PR	DONAIRE NAVARRO, JUAN PEDRO	Profesor de Investigación	Estación Experimental del Zaidín
T	V1	MONJE PACHECO, EMILIO MARCELINO	Colaborador Científico	Estación Experimental "Aula Dei"
T	V2	FELIPE ANTON, MARIA DEL ROSARIO	Profesor de Investigación	Centro de Ciencias Medioambientales
T	V3	HELLIN SAENZ, ELADIO	Colaborador Científico	Ctro. de Edaf. y Biol. Aplic. del Segura
T	V4	RISUEÑO ALMEIDA, Mª DEL CARMEN	Investigador Científico	Centro de Investigaciones Biológicas
S	PR	RIO LEGAZPI, LUIS ALFONSO	Profesor de Investigación	Estación Experimental del Zaidín
S	V1	ABADIA BAYONA, JAVIER	Investigador Científico	Estación Experimental "Aula Dei"
S	V2	CARBONELL GISBERT, JUAN	Investigador Científico	Inst. de Agroquímica y Tecn.de Alimentos
S	V3	SEVILLA VALENZUELA, FRANCISCA	Investigador Científico	Ctro. de Edaf. y Biol. Aplic. del Segura
S	V4	RODRIGUEZ GARCIA, Mª ISABEL	Investigador Científico	Estación Experimental del Zaidín
***** TRIBUNAL N° CLB06 *****				
T	PR	CUARTERO ZUECO, JESUS	Profesor de Investigación	Est. Exp. "La Mayora"
T	V1	ORDAS PEREZ, AMANDO	Investigador Científico	Director Técnico. Gobierno Vasco
T	V2	MARTIN MUÑOZ, ANTONIO	Profesor de Investigación	Inst. de Agronomía y Protección Vegetal
T	V3	LASA DOLHAGARAY, JOSE MANUEL	Profesor de Investigación	Estación Experimental "Aula Dei"
T	V4	RON PEDREIRA, ANTONIO MIGUEL	Colaborador Científico	Misión Biológica de Galicia
S	PR	JOUVE DE LA BARRERA, NICOLAS	Catedrático	Universidad de Alcalá de Henares
S	V1	GOMEZ-GULLAMON ARRABAL, MARIA LUISA	Colaborador Científico	Est. Exp. "La Mayora"
S	V2	ALVAREZ RODRIGUEZ, ANGEL	Colaborador Científico	Estación Experimental "Aula Dei"
S	V3	FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE	Investigador Científico	Inst. de Agronomía y Protección Vegetal
S	V4	LINDNER SELBMANN, LINA RUTH	Colaborador Científico	Misión Biológica de Galicia
***** TRIBUNAL N° CLB07 *****				
T	PR	ESTRADA MIYARES, MARTA	Profesor de Investigación	Inst. Ciencias del Mar. Barcelona
T	V1	VALLESPINOS RIERA, FERNANDO	Investigador Científico	Inst. Ciencias del Mar. Barcelona
T	V2	PEDROS ALIO, CARLOS	Colaborador Científico	Inst. Ciencias del Mar. Barcelona
T	V3	GOMEZ FIGUEIRAS, FRANCISCO	Colaborador Científico	Inst. de Investigaciones Marinas. Vigo

Tit Pre	Sup Voc	APELLIDOS Y NOMBRE	Categoría	Centro
T	V4	RODRIGUEZ MARTINEZ, JAIME	Catedrático	Universidad de Málaga
S	PR	ALCARAZ MEDRANO, MIGUEL ANGE.	Profesor de Investigación	Inst. Ciencias del Mar. Barcelona
S	V1	JOFRE TORRAELLA, JOAN	Catedrático	Universidad Central de Barcelona
S	V2	GILI SARDA, JOSE MARIA	Colaborador Científico	Inst. Ciencias del Mar. Barcelona
S	V3	COMIN SEBASTIAN, FRANCISCO	Catedrático	Universidad Central de Barcelona
S	V4	MIRACLE SOLE, MARIA ROSA	Catedrático	Universidad de Valencia

\*\*\*\*\* TRIBUNAL Nº CLB08 \*\*\*\*\*

T	PR	FONTDEVILA VIVANCO, ANTONIO	Catedrático	Universidad Autónoma de Barcelona
T	V1	GARCIA-VALDECASAS-HUELIN, ANTONIO	Colaborador Científico	Museo Nacional de Ciencias Naturales
T	V2	BELLES I ROS, XAVIER	Profesor de Investigación	Centro de Investigación y Desarrollo
T	V3	ALVAREZ GONZALEZ, FERNANDO	Investigador Científico	Estación Biológica de Doñana
T	V4	BRAZA LLORET, FRANCISCO	Colaborador Científico	Estación Biológica de Doñana
S	PR	ALBERCH VIE, PERE	Profesor de Investigación	Museo Nacional de Ciencias Naturales
S	V1	MOYA SIMARRO, ANDRES	Profesor Titular	Universidad de Valencia
S	V2	MARTIN PIERA, FERMIN	Colaborador Científico	Museo Nacional de Ciencias Naturales
S	V3	AGUILAR-AMAT FERNANDEZ, JUAN	Colaborador Científico	Estación Biológica de Doñana
S	V4	VEIGA RELEA, PABLO	Colaborador Científico	Museo Nacional de Ciencias Naturales

\*\*\*\*\* TRIBUNAL Nº CLB09 \*\*\*\*\*

T	PR	RAMIREZ DIAZ, LUIS	Catedrático	Universidad de Murcia
T	V1	LOBON CERVA, JAVIER	Investigador Científico	Centro de Investigaciones del Agua
T	V2	PRAT-FARNELLS, NARCIS	Catedrático	Universidad Central de Barcelona
T	V3	ORIVE AGUIRRE, EMMA	Catedrático	Universidad del País Vasco
T	V4	NIEVES ALDREY, JOSE LUIS	Colaborador Científico	Museo Nacional de Ciencias Naturales
S	PR	MARGALEF MIR, RAMON	Catedrático	Universidad Central de Barcelona
S	V1	ROS ARAGONES, JOAN DOMENECH	Catedrático	Universidad Central de Barcelona
S	V2	VELASCO DIAZ, JOSE LUIS	Colaborador Científico	Museo Nacional de Ciencias Naturales
S	V3	ALVAREZ COBELAS, MIGUEL	Colaborador Científico	Centro de Investigaciones del Agua
S	V4	BUSTOS ARAGON, ANGEL	Investigador Científico	Centro de Ciencias Medioambientales

\*\*\*\*\* TRIBUNAL Nº CLB10 \*\*\*\*\*

T	PR	BANDA TARRADELLAS, ENRIC	Profesor de Investigación	Inst. Ciencias de la Tierra Jaume Almer
T	V1	SOLER JAVALOYES, VICENTE	Colaborador Científico	Inst. de Productos Nat. y Agrobiología
T	V2	GALLART MUSET, JOSEP	Colaborador Científico	Inst. Ciencias de la Tierra Jaume Almer
T	V3	MARTIN ESCORZA, CARLOS	Colaborador Científico	Museo Nacional de Ciencias Naturales
T	V4	MARTINEZ CATALAN, JOSE	Profesor Titular	Universidad de Salamanca
S	PR	EGÓZCUE RUBI, JUAN JOSE	Catedrático	Universidad Politécnica de Cataluña
S	V1	CARRACEDO GOMEZ, JUAN CARLOS	Colaborador Científico	Inst. de Productos Nat. y Agrobiología
S	V2	DARBOETTIA CANALES, JUAN JOSE	Colaborador Científico	Inst. Ciencias de la Tierra Jaume Almer
S	V3	GARCIA GARCIA, ALICIA	Colaborador Científico	Museo Nacional de Ciencias Naturales
S	V4	CAPOTE DEL VILLAR, RAMON	Catedrático	Universidad Complutense de Madrid

\*\*\*\*\* TRIBUNAL Nº CLB11 \*\*\*\*\*

T	PR	FERNANDEZ SANCHEZ, ENRIQUE	Catedrático	Universidad Autónoma de Barcelona
T	V1	FERRER SORIA, ANTONIO	Catedrático	Inst. de Física Corpuscular
T	V2	VELASCO GONZALEZ, JORGE	Investigador Científico	Inst. de Física Corpuscular
T	V3	HERNANDEZ REY, JUAN JOSE	Colaborador Científico	C. de Estudios Avanzados de Blanes
T	V4	RUIZ JIMENO, ALBERTO	Profesor Titular	Universidad de Cantabria
S	PR	FERRERO CALABUIG, JOSE LOREIZO	Investigador Científico	Inst. de Física Corpuscular
S	V1	MOYA-VALGAÑON, ELVIRA	Profesor de Investigación	Instituto de Estructura de la Materia
S	V2	LLOSA REIG, RAFAEL	Profesor Titular	Universidad Complutense de Madrid
S	V3	RIGON RODRIGUEZ, EMILIO	Profesor Titular	Universidad Literaria de Valencia
S	V4	NIEMBRO BARCENA, RAMON	Profesor Titular	Universidad de Cantabria

\*\*\*\*\* TRIBUNAL Nº CLB12 \*\*\*\*\*

T	PR	GIMENEZ CARETE, ALVARO	Investigador Científico	Inst. Nacional de Tec. Aeroespacial
T	V1	PEREZ MERCADER, JUAN ANTONIO	Investigador Científico	Inst. de Física Fundamental
T	V2	RODRIGÓ MONTERO, RAFAEL	Colaborador Científico	Inst. de Astrofísica de Andalucía

Tit Pre	Sup Voc	APELLIDOS Y NOMBRE	Categoría	Centro
T	V3	DELGADO SANCHEZ, ANTONIO JESUS	Colaborador Científico	Inst. de Astrofísica de Andalucía
T	V4	MASEGOSA CALLEJO, JOSEFA	Colaborador Científico	Inst. de Astrofísica de Andalucía
S	PR	QUINTANA GONZALEZ, JOSE MARIA	Profesor de Investigación	Inst. Nacional de Tec. Aeroespacial
S	V1	RIUS JORDAN, ANTONIO	Investigador Científico	Inst. de Astronomía y Geodesia
S	V2	GARRIDO HABA, RAFAEL	Colaborador Científico	Inst. de Astrofísica de Andalucía
S	V3	ALFARO NAVARRO, EMILIO JAVIER	Colaborador Científico	Inst. de Astrofísica de Andalucía
S	V4	ROLLAND QUINTANILLA, ANGEL	Investigador Científico	Inst. de Astrofísica de Andalucía

\*\*\*\*\* TRIBUNAL Nº CLB13 \*\*\*\*\*

T	PR	SERRA MESTRES, FRANCISCO	Catedrático	C. Nat. de Microelectrónica. Barcelona
T	V1	LORA-TAMAYO D'OCÓN, EMILIO	Catedrático	C. Nat. de Microelectrónica. Barcelona
T	V2	HUERTAS DIAZ, JOSE LUIS	Catedrático	C. Nat. de Microelectrónica. Sevilla
T	V3	OSÉS OLLO, MARIA TERESA	Colaborador Científico	Centro Nat. de Microelectrónica. Madrid
T	V4	TERES TERES, LUIS ANTONIO	Colaborador Científico	C. Nat. de Microelectrónica. Barcelona
S	PR	AGUILLO LLOBET, JORDI	Catedrático	C. Nat. de Microelectrónica. Barcelona
S	V1	VALDERRAMA VALLEN, ELENA	Catedrático	C. Nat. de Microelectrónica. Barcelona
S	V2	DOMINGUEZ HORNA, CARLOS	Colaborador Científico	C. Nat. de Microelectrónica. Barcelona
S	V3	ESTEVE TINTO, JAUME	Colaborador Científico	C. Nat. de Microelectrónica. Barcelona
S	V4	LOZANO FANTOBA, MANUEL	Colaborador Científico	C. Nat. de Microelectrónica. Barcelona

\*\*\*\*\* TRIBUNAL Nº CLB14 \*\*\*\*\*

T	PR	DELGADO BARRIO, GERARDO	Profesor de Investigación	Inst. de Física Fundamental
T	V1	MIRET ARTES, SALVADOR	Colaborador Científico	Inst. de Física Fundamental
T	V2	FERNANDEZ RICO, JAIME	Catedrático	Universidad Autónoma de Madrid
T	V3	VILLARREAL HERRANZ, PABLO	Investigador Científico	Inst. de Física Fundamental
T	V4	SANTAMARIA ANTONIO, JESUS	Catedrático	Universidad Complutense de Madrid
S	PR	VALDEMORO LOPEZ, CARMELA	Profesor de Investigación	Inst. de Ciencias de Materiales (Madrid)
S	V1	RONCERO VILLA, OCTAVIO	Colaborador Científico	Inst. de Física Fundamental
S	V2	GONZALEZ UREÑA, ANGEL	Catedrático	Universidad Complutense de Madrid
S	V3	PICH ZARDOYA, ANTONIO	Investigador Científico	Inst. de Física Corpuscular
S	V4	JULVE PEREZ, JAIME	Investigador Científico	Inst. de Física Fundamental

\*\*\*\*\* TRIBUNAL Nº CLB15 \*\*\*\*\*

T	PR	CAÑABO GISPERT, JAIME	Catedrático	Universidad Autónoma de Barcelona
T	V1	RUIZ HITZKY, EDUARDO	Profesor de Investigación	Inst. de Ciencias de Materiales (Madrid)
T	V2	PICO MARIN, CARLOS	Catedrático	Universidad Complutense de Madrid
T	V3	VECIANA MIRO, JAIME	Investigador Científico	Centro de Investigación y Desarrollo
T	V4	RIUS PALLEIRO, JORDI	Colaborador Científico	Inst. de Cienc. de Materiales (Barcelona)
S	PR	MIRATVILLES TORRAS, CARLOS	Profesor de Investigación	Inst. de Cienc. de Materiales (Barcelona)
S	V1	SERNA PEREDA, JUAN CARLOS	Profesor de Investigación	Inst. de Ciencias de Materiales (Madrid)
S	V2	RIBAS GISPERT, JUAN	Profesor Titular	Universidad Central de Barcelona
S	V3	MOLINS GRAU, ELIAS	Investigador Científico	Inst. de Cienc. de Materiales (Barcelona)
S	V4	FUERTES MIGUEL, AMPARO	Colaborador Científico	Inst. de Cienc. de Materiales (Barcelona)

\*\*\*\*\* TRIBUNAL Nº CLB16 \*\*\*\*\*

T	PR	LOPEZ CASTRO, AMPARO	Profesor de Investigación	Inst. de Ciencia de Materiales. Sevilla
T	V1	MARTINEZ RIPOLL, MARTIN	Profesor de Investigación	Instituto de Química Física "Rocasolano"
T	V2	CONDE AMIANO, ALEJANDRO	Catedrático	Universidad de Sevilla
T	V3	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS	Profesor de Investigación	Inst. de Ciencia de Materiales. Sevilla
T	V4	GOMEZ SAL, PILAR	Profesor Titular	Universidad de Alcalá de Henares
S	PR	MARQUEZ DELGADO, RAFAEL	Catedrático	Universidad de Sevilla
S	V1	CRIADO VEGA, ALBERTO	Profesor Titular	Universidad de Sevilla
S	V2	JIMENEZ GARAY, RAFAEL	Catedrático	Universidad de Cádiz
S	V3	PERALES ALCON, AUREA	Profesor de Investigación	Instituto de Química Física "Rocasolano"
S	V4	JUSTO ERBEZ, ANGEL	Colaborador Científico	Universidad de Sevilla

Tit Pre	Sup Voc	APELLIDOS Y NOMBRE	Categoría	Centro
***** TRIBUNAL Nº CLB17 *****				
T PR		RASINES LINARES, ISIDORO	Profesor de Investigación	Inst.de Ciencias de Materiales (Madrid)A
T V1		ORRADORIS BERENGUER, XAVIER	Investigador Científico	Inst. de Cienc.de Materiales (Barcelona)
T V2		IGLESIAS PEREZ, JUAN EUGENIO	Profesor de Investigación	Inst.de Ciencias de Materiales (Madrid)D
T V3		MORAN MIQUELEZ, EMILIO	Profesor Titular	Universidad Complutense de Madrid
T V4		ALVAREZ RIVAS, JOSE LUIS	Profesor de Investigación	Inst.de Ciencias de Materiales (Madrid)D
S PR		MOYA CORRAL, JOSE SERAFIN	Profesor de Investigación	Instituto de Cerámica y Vidrio
S V1		CALLÉ VIN, CRISTINA DE LA	Colaborador Científico	Inst.de Ciencias de Materiales (Madrid)D
S V2		SERNA PEREDA, JUAN CARLOS	Profesor de Investigación	Inst.de Ciencias de Materiales (Madrid)D
S V3		SAEZ PUCIE, REGINA	Profesor Titular	Universidad Complutense de Madrid
S V4		ALONSO ALONSO, JOSE ANTONIO	Colaborador Científico	Inst.de Ciencias de Materiales (Madrid)A

Tit Pre	Sup Voc	APELLIDOS Y NOMBRE	Categoría	Centro
***** TRIBUNAL Nº CLB18 *****				
T PR		GONZALEZ ALVAREZ, DOMINGO	Catedrático	Universidad de Zaragoza
T V1		BARTOLOME SANJOAQUIN, JUAN	Profesor de Investigación	Instituto Ciencias de Materiales Aragón
T V2		PALACIO PIRADA, FERNANDO	Profesor de Investigación	Instituto Ciencias de Materiales Aragón
T V3		FONTCUBERTA GRIGÓ, JOSE	Investigador Científico	Inst. de Cienc.de Materiales (Barcelona)
T V4		SOLANS HUUET, FRANCISCO JAVIER	Catedrático	Universidad Central de Barcelona
S PR		CASABO GISPERT, JAIME	Catedrático	Universidad Autónoma de Barcelona
S V1		LOPEZ LANOZ DIAZ, FERNANDO	Investigador Científico	Instituto Ciencias de Materiales Aragón
S V2		ORERA CLEMENT, VICTOR	Profesor de Investigación	Instituto Ciencias de Materiales Aragón
S V3		RODRIGUEZ CARVAJAL, JUAN	Colaborador Científico	Inst. de Cienc.de Materiales (Barcelona)
S V4		BELTRAN PORTER, DANIEL	Profesor Titular	Universidad de Valencia

Tit Pre	Sup Voc	APELLIDOS Y NOMBRE	Categoría	Centro
***** TRIBUNAL Nº CLB19 *****				
T PR		RUIZ HITZKY, EDUARDO	Profesor de Investigación	Inst.de Ciencias de Materiales (Madrid)D
T V1		RECASENS BAXARIAS, Fº JAVIER	Catedrático	Universidad Politécnica de Cataluña
T V2		MELO FAUS, FRANCISCO VICENTE	Investigador Científico	Inst. de Catálisis y Petroleoquímica
T V3		LOPEZ AGUDO, ANTONIO	Investigador Científico	Inst. de Catálisis y Petroleoquímica
T V4		PEREZ PARIENTE, JOAQUIN	Colaborador Científico	Instituto de Tecnología Química
S PR		SANZ LAZAR, JESUS	Profesor de Investigación	Inst.de Ciencias de Materiales (Madrid)D
S V1		MARINAS RUBIO, JOSE Mº	Catedrático	Universidad de Córdoba
S V2		CONESA CEGARRA, JOSE CARLOS	Investigador Científico	Inst. de Catálisis y Petroleoquímica
S V3		MENDIATORO ICHAVARRIA, SAGRARIO	Investigador Científico	Inst. de Catálisis y Petroleoquímica
S V4		CORTES CORIERAN, VICENTE	Colaborador Científico	Inst. de Catálisis y Petroleoquímica

Tit Pre	Sup Voc	APELLIDOS Y NOMBRE	Categoría	Centro
***** TRIBUNAL Nº CLB20 *****				
T PR		CORRAL SALETA, CARLOS	Profesor de Investigación	Instituto de Química Médica
T V1		BERNABE PAJARES, MANUEL	Investigador Científico	Instituto de Química Orgánica General
T V2		CONDE RUZAIÁ, SANTIAGO	Colaborador Científico	Instituto de Química Médica
T V3		AVENDANO LOPEZ, Mº DEL CARMEN	Catedrático	Universidad Complutense de Madrid
T V4		FUENTES CUERO, JOSE ANGEL	Profesor Titular	Universidad Complutense de Madrid
S PR		FERNANDEZ ALVAREZ, ELDIRBERTO	Profesor de Investigación	Instituto de Química Orgánica General
S V1		NIETO LOPEZ, OFELIA	Investigador Científico	Instituto de Química Orgánica General
S V2		NAVARRO TOIRES, Mº DEL PILAR	Colaborador Científico	Instituto de Química Médica
S V3		SINISTERRA GAGO, JOSE VICENTE	Catedrático	Universidad Complutense de Madrid
S V4		ALCALDE PAIS, ERMITAS	Profesor Titular	Universidad Central de Barcelona

Tit Pre	Sup Voc	APELLIDOS Y NOMBRE	Categoría	Centro
***** TRIBUNAL Nº CLB21 *****				
T PR		MIRANDA ALONSO, MIGUEL ANGEL	Catedrático	Instituto de Tecnología Química
T V1		MIFSUD CORTS, Mº DESAMPARADOS	Investigador Científico	Instituto de Tecnología Química
T V2		RIVES ARNAU, VICENTE	Catedrático	Universidad de Salamanca
T V3		ROJO MARTIN, JOSE Mº	Colaborador Científico	Inst.de Ciencias de Materiales (Madrid)C
T V4		FORNES SEGUI, VICENTE	Investigador Científico	Instituto de Tecnología Química
S PR		PRIMO MILLO, JAIME	Catedrático	Instituto de Tecnología Química
S V1		MELO FAUS, FRANCISCO VICENTE	Investigador Científico	Inst. de Catálisis y Petroleoquímica
S V2		ROJAS LOPEZ, ROSA Mº	Colaborador Científico	Inst.de Ciencias de Materiales (Madrid)D
S V3		CAMPS GARCIA, PELAYO	Catedrático	Universidad Literaria de Valencia
S V4		PEREZ PARIENTE, JOAQUIN	Colaborador Científico	Instituto de Tecnología Química

Tit Pre	Sup Voc	APELLIDOS Y NOMBRE	Categoría	Centro
***** TRIBUNAL Nº CLB22 *****				
T PR		URUBURU FERNANDEZ, FEDERICO	Catedrático	Universidad de Valencia
T V1		CORNEJO CONTRERAS, ISIDRO	Investigador Científico	Inst. de Fermentaciones Industriales
T V2		GOMEZ MARTINEZ, ROSARIO	Colaborador Científico	Instituto del Frío
T V3		PEREZ GONZALEZ, JOSE ANTONIO	Colaborador Científico	Inst. de Agroquímica y Tecn.de Alimentos
T V4		PELAEZ MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN	Colaborador Científico	Instituto del Frío
S PR		MARCO BARADO, ANDRES	Catedrático	Universidad de Córdoba
S V1		ALONSO LOPEZ, LEONADIO	Colaborador Científico	Inst. de Productos Lácteos
S V2		RODRIGUEZ GONZALEZ, ANA	Colaborador Científico	Inst. de Productos Lácteos
S V3		RAMON VIDAL, DANIEL	Colaborador Científico	Inst. de Agroquímica y Tecn.de Alimentos
S V4		JIMENEZ DIAZ, RUFINO	Colaborador Científico	Inst. de la Grasa y sus Derivados

Tit Pre	Sup Voc	APELLIDOS Y NOMBRE	Categoría	Centro
***** TRIBUNAL Nº CLB23 *****				
T PR		FARRE ROVIRA, ROSAURÁ	Catedrático	Universidad de Valencia
T V1		MARTIN HERNADEZ, Mº CARMEN	Colaborador Científico	Instituto del Frío
T V2		BENEDITO MENGÓ, CARMEN	Profesor de Investigación	Inst. de Agroquímica y Tecn.de Alimentos
T V3		VALVERDE RINCON, ANTONIA	Profesor Titular	Universidad de Granada
T V4		CUESTA LOZANO, CARMEN	Colaborador Científico	Inst. de Nutrición y Bromatología
S PR		CASTRILLÓN DIAZ, ANA MARIA	Colaborador Científico	Inst. de Nutrición y Bromatología
S V1		SANZ SAMPELAYO, REMEDIOS	Investigador Científico	Estación Experimental del Zaidín
S V2		DOBARGANES GARCIA, Mº DEL CARMEN	Investigador Científico	Inst. de la Grasa y sus Derivados
S V3		MONTORO MARTINEZ, ROSA	Colaborador Científico	Inst. de Agroquímica y Tecn.de Alimentos
S V4		MARCOS SANCHEZ, MARIA DE LA ASCENSION	Colaborador Científico	Inst. de Nutrición y Bromatología

Tit Pre	Sup Voc	APELLIDOS Y NOMBRE	Categoría	Centro
***** TRIBUNAL Nº CLB24 *****				
T PR		CATALA MORAGREDA, RAMON	Profesor de Investigación	Inst. de Agroquímica y Tecn.de Alimentos
T V1		MARTIN VICENTE, LUIS	Profesor de Investigación	Inst. Ciencia y Tecnología de Polímeros
T V2		GOMEZ RODRIGUEZ, Mº ANTONIO	Colaborador Científico	Inst. Ciencia y Tecnología de Polímeros
T V3		RIANDE GARCIA, EVARISTO	Profesor de Investigación	Inst. Ciencia y Tecnología de Polímeros
T V4		FIGUEROLO ALEJANO, JUAN	Catedrático	Universidad de Valencia
S PR		GOMEZ FATOU, JOSE MARIA	Profesor de Investigación	Inst. Ciencia y Tecnología de Polímeros
S V1		MARCOS ROCHA, CARLOS	Investigador Científico	Inst. Ciencia y Tecnología de Polímeros
S V2		DURAN HIDALGO, LUIS	Profesor de Investigación	Inst. de Agroquímica y Tecn.de Alimentos
S V3		CLIMENT MORATO, DOLORES	Catedrático	Esc. Tec. Sup. Ing. Agronomos. Valencia
S V4		COSTA SANSALONI, JOSE	Catedrático	Esc. Tec. Sup. Ing. Agronomos. Valencia

## ANEXO III

Don .....  
 con domicilio en .....  
 y con documento nacional de identidad número .....  
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala de .....  
 que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 1990

**27336** *ORDEN de 31 de julio de 1990 por la que se convoca concurso libre para cubrir 53 plazas de las Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y con el fin de atender a las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le han sido atribuidas por el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, según establece el párrafo a) del artículo 1.º del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, y acuerdo de la Junta de Gobierno del CSIC, resuelve convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con sujeción a las siguientes

**Bases de convocatoria****1. Normas generales**

1.1 Se convocan a concurso libre 53 plazas de la Escala de Investigaciones Científicas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas a cubrir entre Doctores que acrediten documentalmente haber desarrollado labores de investigación en Instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un período de seis años, como mínimo, todas ellas tal y como se detallan en el anexo I de esta Resolución.

1.2 El número total de vacantes asciende a 53 incluido el 10 por 100 adicional al número de plazas previsto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990.

1.3 Del total de plazas se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Este cupo de reserva asciende a una plaza.

En consideración a la modalidad de la presente convocatoria, por especialidades, dicho cupo de reserva será aplicado en aquella especialidad a la que concurra alguna persona con el grado de discapacidad requerido, y en las condiciones previstas en la citada disposición adicional de la Ley 30/1984.

En el supuesto de que superen las pruebas concursantes que acrediten el grado de discapacidad requerido en mayor número al de plazas reservadas, la reserva se aplicará al que obtuviese mayor puntuación final.

1.4 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes aprobados se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos, en cada área de especialización.

1.6 La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso previsto en los artículos 19 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el 3.º del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

**2. Requisitos de los candidatos**

2.1 Para ser admitido al presente concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser español.
2. Tener cumplidos los dieciocho años el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

3. Estar en posesión del título de Doctor en el momento de presentar la solicitud. Los estudios efectuados en Centros españoles no estatales o en el extranjero, deberán estar ya convalidados o reconocidos.

4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

6. Acreditar documentalmente haber desarrollado labores de investigación en Instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un período de seis años como mínimo. Esta acreditación no será exigible a los aspirantes pertenecientes a las Escalas de Colaboradores Científicos y Titulados Superiores Especializados del CSIC.

2.2 Todos los requisitos anteriores deberán reunirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes, debiendo mantenerse durante el procedimiento de selección hasta el nombramiento.

**3. Solicitudes**

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla, así como en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección General de la Función Pública, en el Instituto Nacional de la Administración Pública y en la Sede Central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Serrano, 117, 28006 Madrid). A la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad. Ningún aspirante podrá concurrir en más de un área de especialización.

3.2 En la casilla A del epígrafe «Datos a consignar en las bases de la convocatoria», del modelo de impreso, aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 9 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 19), se hará constar expresamente el área de especialización en que se quiere concurrir.

3.3 Los aspirantes con minusvalías podrán indicarlo en la instancia, para lo cual se utilizará el recuadro número 6 de la misma, y solicitar, expresándolo en el recuadro número 7, las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con minusvalía con grado igual o superior al 33 por 100 que opten por el cupo de reserva deberán cumplimentar, en su caso, dichos requisitos y declarar expresamente en la instancia que reúnen tal condición.

3.4 Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, deberán acompañarse de un curriculum vitae, preferiblemente según modelo normalizado que se encuentra a disposición de los aspirantes en los distintos Centros o Instituciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y en la Organización Central del mismo, incluyendo ejemplares de sus trabajos de investigación publicados en revistas, libros, monografías y otras publicaciones.

Estos ejemplares de los trabajos de investigación, así como las pruebas documentales, cualquier otro mérito, etc., debidamente empaquetado con la correspondiente referencia exterior (nombre del concursante, escala y área a que aspira) en lugar bien visible, deberán entregarse en el local expresamente habilitado del edificio del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 123, Madrid.

Deberá acompañarse, unida a la solicitud, una declaración jurada de los proyectos y programas, contratos o convenios de investigación en los que haya participado el aspirante, señalando para cada uno de ellos el Organismo financiador, Instituto o Centro de ejecución, nombre del investigador principal del programa, contrato o convenio, título del trabajo, año y mes de comienzo y finalización de los mismos.

También se adjuntará a la solicitud un resumen con una extensión de 10 a 20 hojas (UNE-A4), mecanografiado a doble espacio, en el que se expresarán los objetivos científicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora del aspirante, así como las líneas fundamentales de su investigación futura. Este resumen, incluirá necesariamente en su primera hoja una descripción de la aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole (máximo cinco) que, a juicio del concursante, sean las más importantes de su carrera profesional.

3.5 La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, número 117, 28006 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.6 Los derechos de examen serán de 3.000 pesetas, y los gastos de tramitación 200 pesetas, para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta corriente número 8698523 «Pruebas selectivas de acceso a la Escala de Investigadores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas» en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal.